



FIRMADO POR

El Secretario acctal.
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS
01/08/2022

Miguel Sanchis Francés, secretario acctal. del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola,

C E R T I F I C O:

Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2022, adoptó, entre otros asuntos, el siguiente acuerdo que transcrito de forma literal dice:

- **Expediente 1060405K: Servicio de barras de bar para las fiestas de la Reliquia 2022**
Examinado el expediente 1060405K referente al contrato menor de "servicio de barras de bar para fiestas de la Reliquia 2022".

Visto que este tipo de contratos, de conformidad con el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la tramitación del expediente solo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, con el objeto de promover la concurrencia entre los posibles interesados en asumir dicha gestión, y a fin de garantizar los principios de la Ley de Contratos del Sector Público, de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia en los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa, su adjudicación se realizará como contrato menor, pero se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado para tal efecto, adjudicándose el contrato al licitador que presente la oferta/presupuesto económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento, siendo el único criterio de adjudicación el precio más elevado. Por ello, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su adjudicación.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad y por delegación de la alcaldía acuerda:

Primero: Aprobar el citado expediente de contrato menor "servicio de barras de bar para fiestas de la Reliquia 2022" y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado al efecto.

Segundo: Proceder a la convocatoria pública de dicha licitación y el pliego de cláusulas, publicando el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola <https://www.portademariola.com/serveis/> para que durante el plazo señalado en dicho pliego de condiciones, los interesados puedan presentar las ofertas/presupuestos que estimen pertinentes.

Y para que así conste, lo firmo de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Banyeres de Mariola, a la fecha de la firma electrónica del margen



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
01/08/2022

